



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 108/2014

ASUNTO: SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL – APRUEBA USO DE FONDOS PARA EL “TALLER DE POLÍTICA CAMBIARIA DEL BCB”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

La comunicación interna BCB-PRES-CI-2014-164 de 19 de agosto de 2014.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI- DRI-INF-2014-78, del 20 de agosto.

El informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2014-358 de 22 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

El Decreto Supremo N° 25682, de fecha 25 de febrero de 2000, posibilita efectuar gastos correspondientes a atención a los representantes de organismos internacionales e invitados especiales que visiten nuestro país en misión oficial, previa aprobación mediante Resolución expresa de la Máxima Autoridad de la Entidad.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 108/2014

Que la Presidencia mediante comunicación interna BCB-PRES-CI-2014-164 solicitó a la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, la organización logística del "Taller de Política Cambiaria del BCB" y la atención de servicio de alimentación considerando el horario del evento.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, establece que existen recursos financieros necesarios para cubrir la realización del "Taller de Política Cambiaria del BCB"

Que el informe BCB/GAL-SANO-INF-2014-358 de la Gerencia de Asuntos Legales concluye que no existe impedimento legal para que el Directorio del Ente Emisor, al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N°1670 en su condición de máxima autoridad de la Institución, considere autorizar con resolución el uso de fondos requeridos para la realización del "Taller de Política Cambiaria del BCB", de acuerdo a lo recomendado por la SCRI en su informe BCB-SCRI-DRI-INF-2014-78.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs18.500,00 (Diez y ocho mil quinientos 00/00 bolivianos) de las partidas presupuestarias 2.311.200, 2 232 000 y 2.234.000 de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, para cubrir los requerimientos para la realización del "Taller de Política Cambiaria del BCB".

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Descripción	Fecha	Partida Presupuestaria	Monto Total en Bs.
Servicio de alimentación, desayunos, almuerzos, refrigerios y cafetería para 40 participantes.	29 de agosto	2.311.200	12.000,00
Alquiler de equipos audiovisuales	29 de agosto	2.232.000	3.500,00
Alquiler de Salón	29 de agosto	2.234.000	3.000,00
TOTAL			18.500,00

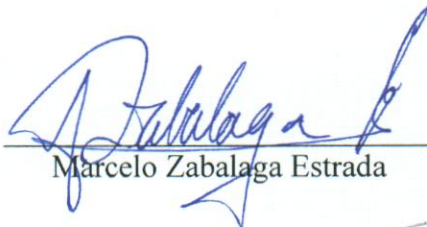


Banco Central de Bolivia
Directorio

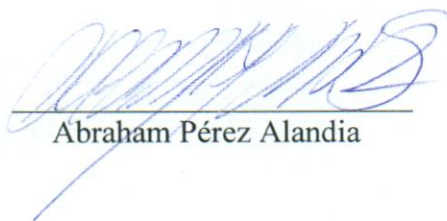
//3. R.D. N° 108/2014

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

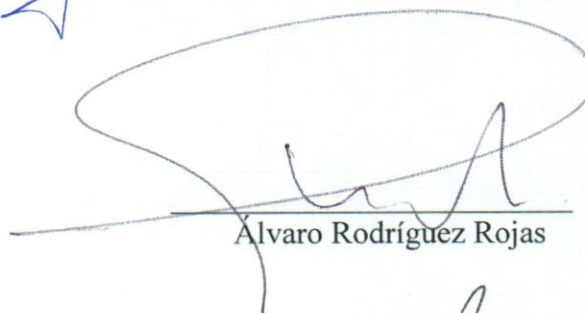
La Paz, 26 de agosto de 2014



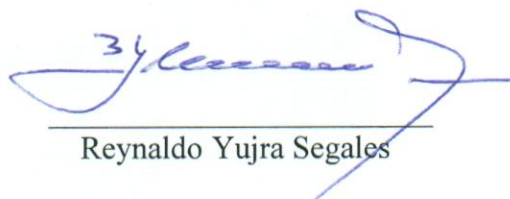
Marcelo Zabalaga Estrada



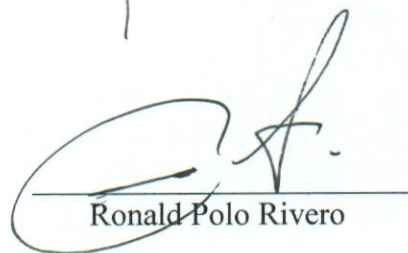
Abraham Pérez Alandia



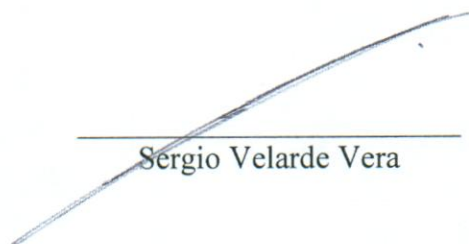
Alvaro Rodríguez Rojas



Reynaldo Yujra Segales



Ronald Polo Rivero



Sergio Velarde Vera